



BANDO

SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CONVOCATORIA EJERCICIO 2022. PLAZO DE SOLICITUD ABIERTO DESDE EL DÍA 25 DE ABRIL HASTA EL 16 DE MAYO DE 2022.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, mediante Orden de 22 de abril de 2022, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, entre otros, para personas mayores y personas con discapacidad. Las bases reguladoras para la concesión de las mismas se encuentran recogidas en la Orden de 18 de abril de 2022 (BOJA número.76, de 22 de abril de 2022).

OBJETO :

Para Personas mayores: Facilitar la mayor autonomía posible a las personas mayores, mediante la financiación de la adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dentales.

Para personas con discapacidad: Facilitar la mayor autonomía posible a las personas con discapacidad, mediante la financiación de algunos de los siguientes conceptos:

- Adaptación de vehículos a motor.
- Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis, así como la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad.
- Los gastos de desplazamiento de personas con discapacidad al centro residencial o de día a que deban asistir, en aquellos casos en que no puedan hacer uso total o parcial del servicio disponible, así como los gastos de desplazamiento de los niños y niñas de 0 a 6 años que estén recibiendo atención temprana para desplazarse al centro al que deba asistir.

IMPORTE:

Para Personas Mayores: la cuantía máxima es de 600 euros.

Para personas con discapacidad: cuantías máximas, en los términos previstos en el cuadro resumen de la presente línea:

- Adaptación de vehículos de motor: 750 €
- Adquisición y renovación de prótesis y órtesis:
 - 1.º Auditiva: 1.200 € (600 € por cada audifono).
 - 2.º Ocular: 400 €
 - 3.º Dental: 600 €

Adquisición, renovación y reparación de otros productos de apoyo para personas con discapacidad: coste de la actuación, con el límite máximo de 6.000 euros.

Gastos de desplazamiento en transporte público o privado: 109 €/mes.

Código Seguro De Verificación	/ecP//9ZAb0/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	25/04/2022 11:50:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//ecP//9ZAb0/TInWU42g5A==		





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

Juan Salado Rios
Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

Bando Municipal Sanlúcar la Mayor

REQUISITOS PARA SER PERSONA BENEFICIARIA:

Para Personas Mayores: Personas mayores con vecindad administrativa en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una renta per cápita de la unidad económica de convivencia no superior al 1,25 veces el IPREM (**9.399,48€ año/ persona**), tener cumplidos 65 años, inactivas laboralmente, que no hayan sido beneficiarias por el mismo concepto en la convocatoria anterior y dispongan de un presupuesto cierto del concepto subvencionable, según se establece en las bases reguladoras.

Para personas con discapacidad: Tener reconocida una discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 33% y poseer resolución de reconocimiento del grado de la Junta de Andalucía el último día de presentación de solicitud, con una renta per cápita de la unidad económica de convivencia no superior al 1,25 veces el IPREM (**9.399,48€ año/ persona**) y disponer de un presupuesto cierto.

SOLICITUD:

LAS SOLICITUDES SE PODRÁN RECOGER EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DESDE EL LUNES 25 DE ABRIL.

LA SOLICITUD Y DOCUMENTOS A APORTAR SE ENTREGARÁN POSTERIORMENTE POR EL INTERESADO EN EL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sanlúcar la Mayor,

El Alcalde-Presidente.

Código Seguro De Verificación	/ecP//9ZAb0/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	25/04/2022 11:50:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//ecP//9ZAb0/TInWU42g5A==		

